



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12186-2023-UNJBG Tacna, 2 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 3220-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8790-2023-REDO y N° 4298-2023-SEGE, Informe N° 3349-2023-UPP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6339, Oficio N° 627-2023-VIIN-UNJBG, Solicitud de Parte, Oficio N° 1674-2023-FECH, remitidos para autorizar la asignación de viáticos a favor del Dr. Elmer Benito Rivera Mansilla, docentes de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el documento del visto, da conocer sobre la invitación al Dr. Elmer Benito Rivera Mansilla para participar en calidad de ponente en el "XIV Simposio Internacional de Estudios Generales" con la ponencia titulada "Experiencia en aprendizaje basado en investigación vinculado a los estudios generales: una propuesta en estudiantes universitarios", a realizarse en la Universidad de Bio Bio, Concepción – Chile, del 9 al 11 de noviembre de 2023; asimismo, mediante el Informe N° 3349-2023-UPP/UNJBG la Unidad de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6339, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, según Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 11.1 del Art. 11° de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2023, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior Dr. Elmer Benito Rivera Mansilla, docente de la UNJBG, durante el periodo del 9 al 11 de noviembre de 2023; y mediante Proveído N° 8790-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios a favor del Dr. Elmer Benito Rivera Mansilla, docente de la UNJBG, quien participará en calidad de ponente en el "XIV Simposio Internacional de Estudios Generales" con la ponencia titulada "Experiencia en aprendizaje basado en investigación vinculado a los estudios generales: una propuesta en estudiantes universitarios", a realizarse en la Universidad de Bio Bio, Concepción – Chile, del 9 al 11 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

	MONTO TOTAL
✓ Dr. ELMER BENITO RIVERA MANSILLA	S/ 3 800,00

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000335
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 27/10/2023

FECHA DE DOCUMENTO : 26/10/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO PROV. N° 6476-REDO

JUSTIFICACION : BOLSA DE VIAJE OTORGADA A FAVOR DEL DR. ELMER BENITO RIVERA MANSILLA, QUIEN PARTICIPARÁ COMO PONENTE EN EL XIV SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS GENERALES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN - CHILE DEL DÍA 09 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AM/CRK FN. DIV. GR/P META FF RB CGT/G SG SGD ESP/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	3,800.00
0033 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	3,800.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,800.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,800.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,800.00
2.3.2.1 VIAJES	3,800.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	3,800.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,800.00
TOTAL	3,800.00
TOTAL CERTIFICACION	3,800.00
TOTAL NOTA	3,800.00



Director de Presupuesto y Planificación
Selle Y Firma

